PM
T. 53313
31907

Pólit & Pólit
ABOGADOS

Dr. Eduardo Pólit M.
Dr. Juan David Pólit G.
Dr. Luis Ponce Calderón

Fco ✓
29 JUN. 1999
12 00

Quito, 25 de junio de 1999

SEÑOR
SUPEINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., así como una copia fotostática de las cédulas de identidad del cedente y del cesionario.

Muy atentamente,

Dr. Juan David Pólit G.
Mat. No. 3662 CAP

— INGRESADO AL SISTEMA -
29.06.99

Superintendencia de Compañías
25 JUN. 1999
Documentación y Archivo

Av. Eloy Alfaro 1770 y Rusia, Primer piso, Tel.: (5932) 460 472 - 460 473
Fax: (5932) 462 472 - 440 273. E-Mail: politpo2@politpolit.com.ec

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SRA. INÉS ECHAVARRIA URIBE

A FAVOR DE

SR. JACOB T. OLANDER

POR S/. 10.000,oo

DI 2 COPIAS.

F.V.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia Lunes treinta y uno (31) de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigèsimo Sèptimo del cantòn Quito, comparecen, en calidad de cedente la señora Inés E. Echavarria Uribe, divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Jacob T. Olander, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y

estadounidense respectivamente, conocedor del castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pùblica la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señora Inés E. Echavarria Uribe, en calidad de cedente; y, el señor Jacob T. Olander, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana y estadounidense respectivamente, divorciada la primera y casado el segundo, residentes en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., con un capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,oo), el mismo que actualmente se encuentra pagado en su totalidad. El listado de socios de la mencionada compañía, con sus respectivas participaciones es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES
JACOB T. OLANDER	1.990

RICARDO VILLAVECES	400
INÉS E. ECHAVARRIA	10
TOTAL	2.000

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta se adjunta, mediante resolución unánime, autorizó a la señora Inés E. Echavarria Uribe para que ceda a favor del señor Jacob Y. Olander, las diez participaciones que posee en el capital social de la compañía. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, las partes acuerdan lo siguiente: a) La señora Inés E. Echevarria Uribe cede y transfiere, con todos sus derechos y obligaciones, las participaciones mencionadas en el numeral segundo de los antecedentes, de que es propietaria en el capital social de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA. b) El precio de esta cesión es de mil sucres por cada participación. c) El señor Jacob Y. Olander acepta la transferencia hecha a su favor por la señora Inés E. Echavarría U. d) La cedente autoriza al cesionario para que, de conformidad con la Ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes,

confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Una vez efectuada la cesión de participaciones contenida en el presente documento, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Jacob T. Olander	1.600	S/. 1'600.000
Ricardo Villaveces	400	S/. 400.000
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000

QUINTA: INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES.- El gerente de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificado de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos a favor del cesionario. El señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pùblica con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Juan David Pólit G, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matricula nùmero tres mil seiscientos sesenta y dos).- Para la

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leida que fue a los comparecientes integramente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SRA. INES ECHAVARRIA URIBE
CI: 171227692-3

SR. JACOB T. OLANDER
CI: 171493403-9

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
[redacted]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de marzo de 1999, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle La Pinta 236 y Rábida, siendo las 12h00, se encuentran reunidos el señor Jacob T. Olander, dueño de 1.590 participaciones en el capital social de la compañía; el señor Ricardo Villaveces, dueño de 400 participaciones en el capital social de la compañía; y, la señora Inés E. Echavarria, dueña de 10 participaciones en el capital social de la compañía. Las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en el 100%. Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

- **AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

Preside la sesión el señor Ricardo Villaveces y actúa como Secretario el señor Jacob T. Olander.

A continuación el Presidente ordena dar inicio a la sesión para conocer el único punto del orden del día.

Toma la palabra la señora Inés Echavarria y expresa su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía al señor Jacob T. Olander. Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora Inés Echavarria para que ceda la totalidad de las participaciones al señor Jacob T. Olander, por lo tanto, una vez celebrada e inscrita la escritura pública respectiva, se anotará dicha cesión en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Hecha la cesión de participaciones mencionada anteriormente, el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	**# PARTICIPACIONES**	**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**
Jacob T. Olander	1.600	S/. 1'600.000
Ricardo Villaveces	400	S/. 400.000
TOTAL:	**2.000**	**S/. 2'000.000**

El valor de la cesión de participaciones es el de S/. 10.000 (diez mil sucres)

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 12h30 se levanta la sesión.

Ricardo Villaveces
Presidente

Jacobo Olander
Secretario

Inés E. Echavarria

FERNANDO PÓLO ELMIR
NOTARIO
27

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el 8 de marzo de 1999, autorizó por unanimidad a la señora Inés E. Echavarria Uribe, para que ceda diez (10) participaciones, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor Jacob T. Olander

El valor nominal de las participaciones a transferirse es de mil (1.000) sucres cada una.

Las participaciones son transferidas con todos los derechos inherentes a ellas.

Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía, al que remito de ser necesario.

Quito, 8 de marzo de 1999

Jacob T. Olander
GERENTE GENERAL
SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES
ECODECISION CIA. LTDA.

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

gò ante mì; y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, correspondoente a la escritura de Cesión de Participaciones que otorga la señora Inés Echavarría Uribe en favor del señor Jacob T. Olander, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN

R A Z O N: Al margen de la matris de la escritura pública de constitución de la compañía "SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES ECODECISION CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 25 de octubre de 1.998, tomé nota de la cesión de participaciones de la referida compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Séptima de Quito, el 31 de mayo de 1.999, cuyo instrumento antecede. Quito, a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **345**, del REGISTRO MERCANTIL del primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 566, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañia **" SERVICIOS AMBIENTALES INSTITUCIONALES, ECODECISION COMPAÑIA LIMITADA "**, de la presente CESION de participaciones .- Quito, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

SR.